DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del Inspector médico de primera clase, en situación de reserva, D. Pedro Altayó y Moratones, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Manuel Prieto Valero, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los segundos tenientes del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alfonso Gómez Cobian y termina con D. Luis Zurdo Martín, por contar en sus empleos el plazo que determina el artículo 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), y hallarse, además, clasificados de aptos para obtenerlo, y existir vacantes de primer teniente, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 13 de julio próximo pasado. Es asímismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales continúen en los mismos cuerpos en donde se hallan destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Alfonso Gómez Cobian, del regimiento de Soria núm. 9.
» Francisco Martí Alvaro, del batallón de Cazadores de Tarifa núm. 5.
» José Navarro Margate, del regimiento de Asturias núm. 31.
» Luis Zurdo Martín, del regimiento de España núm. 46.

Madrid 13 de agosto de 1913.—Luque.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á situación de excedentes en la primera región á los efectos de la real orden de 8 del actual (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta, séptima y octava regiones, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Comandante

D. José Alvarez de Lara Cenjor, excedente en la primera región.

Capitanes

D. Enrique Fernández Fernández, profesor del Colegio de María Cristina.
» Pedro Guadalupe Suárez, profesor del Colegio de María Cristina.
» Luis Correas Monforte, del regimiento de Guipúzcoa, 53.
» Aureliano Benzo Cano, del regimiento del Serrallo, 69.
» José González Deleito, de la reserva de Motril, 35.
» Miguel Muzquiz Fernández de la Puente, del regimiento Castilla, 16.
» Luis Araujo Solér, de la reserva de Mondoñedo, 112.
» Alejandro Osés Armesto, de la reserva de Cangas de Onís, 101.

Madrid 13 de agosto de 1913.—Luque.

Sección de Caballería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los segundos tenientes de Caballería D. Luis Toron Morales, D. Eduardo Marín de Bernardo Lasheras y D. Juan Esteve Aizcorbe, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y Comandante general de Melilla.

* * *

CONCURSOS HIPICOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la autorización de que dió V. E. cuenta á este Ministerio para la asistencia al concurso hípico celebrado en Jerez de la Frontera en el mes de mayo último, de los oficiales comprendidos en la relación que á continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que principia con D. Salvador Espiau Alonso y termina con D. Luis Ramos Winthuyssem, declarándolos con derecho á los beneficios que determina el art. 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Caballos
Reg. Lanceros de Villaviciosa	Capitán	D. Salvador Espiau Alonso	Eco é Industrial.
Idem	1.er teniente	» Luis Moreno Torres	Manso y Oloroso.
Idem	Otro	» Bartolomé Guerrero Benítez	Tablada y Chapad-Malat.
Idem Caz. de Alfonso XII	Otro	» Mauro Fernández Tejedo	Seda y Variable.
Idem	Otro	» Antolín Agar y Carlés	Tití y Seceso.
Idem	Otro	» Luis Ramos Winthuyssem	Trocadero y Ce-Zeta

Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones de que se dió cuenta á este Ministerio para la asistencia al concurso hípico celebrado en esta Corte en los meses de mayo y junio últimos, de los jefes y oficiales comprendidos en la relación que á continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que principia con D. Celedonio Febrel Contreras y termina con D. Alfonso Valenzuela Ulloa, declarando con derecho á los beneficios que determina el art. 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) á los jefes y oficiales que no excedan del número que expresa la real orden circular de 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Caballos
Escuadrón de Escolta Real	1.er teniente	D. Celedonio Febrel Contreras	Vixen y Eaco.
Idem	Otro	» Manuel de Oruña y Reinoso	Nefasto y Etoro.
Escuela Equitación militar	Otro	» Luis Ponte y Manso de Zúñiga	Taxdir y Embargado
Idem	Otro	» Antonio Turmo Benjuméa	Pavonado y Cherfú.
Reg. Lanceros de la Reina	Comandante	» Eduardo Augustín Ortega	Auld-Mon.
Idem	Capitán	» José Chacel Norma	Muley y Vasar.
Idem	1.er teniente	» Buenaventura González Lara	Vaciedad.
Idem	Profesor equitación	» Miguel Buerba Sánchez	Raspón y Barceta.
Reg. España y alumno de la Escuela de Equitación	Capitán	» Luis Riaño Herrero	Operable.
Húsares de la Princesa	1.er teniente	» Francisco Jaquotot y Román	Dinástico y Overo.
Idem	Otro	» Salvador Sandoval Cútoli	Alunado y Carpetano.
Idem	Otro	» Ricardo Pascual del Povil y Ametller.	Vegestorio.
Idem de Pavía	Otro	» Felipe Navarro Morenes	Portero y Valiente
Idem	Profesor 2.° equitación	» Joaquín López López	Noble y Matacán.
Cazadores de Villarrobledo	Capitán	» Arturo Llard Castresana	Repelado.
Idem	1.er teniente	» Juan Rivadulla Valera	Maimón y Desgenerado.
Idem de María Cristina	Capitán	» Miguel Domenge Campos	Pañol.
Idem	Otro	» Gregorio García Astriaín	Alfojor y Viajante.
Idem de Victoria Eugenia	2.° teniente	» Manuel Pérez Miguel	Sitiador.
2.° reg. montado de Artillería	Capitán	» Gaspar Morales Carrasco	Capadillo.
Idem á caballo 4.° de campaña	1.er teniente	» Eugenio Otero y Montes de Oca	Calvicie.
Idem	Otro	» Abel Díez de Ercilla	Bullango.
5.° montado de Artillería	Otro	» Jaime Altarriba y Percel	Alfa y Bunorela.
Idem	Otro	» Francisco Pérez Montero	Burro y Bonificia.
10.° ídem íd	Otro	» Carlos López y Bourbón	Alfombrilla.
Reg. Lanceros de Villaviciosa	Otro	» Luis Moreno Torres	Manso y Oloroso.
Idem	Otro	» Bartolomé Guerrero Benítez	Tablada y Chopat-Malat.
Cazadores Alfonso XII	Otro	» Mauro Fernández Tejedo	Boquerón y Trocadero.
Idem	Otro	» Luis Ramos Winthuyssem	Ce-Zeta y Seceso.
Idem Victoria Eugenia	Otro	» Ricardo Pasarón Archaga	Cap de Mor.
Dragones de Santiago	Capitán	» Eugenio Rodríguez Solano	Vagido y Fiscalizado
Idem	Profesor 2.° equitación	» Antonio Cañero Baena	Mandarín y Frecuentado.
Idem de Montesa	Capitán	» Rafael Arana Vivanco	Foncho y Alabar.
Idem	2.° teniente	» Luis Gibert de la Cuesta	Fabio y Mahoma.
Cazadores de Treviño	Capitán	» Gustavo Gómez Spencer	Sedo y Titi.
Idem	1.er teniente	» Luis de Miguel Blondell	Cabecilla y Marco.
Idem	2.° ídem	» Angel Riaño Herrero	Búcaro y Remesa.
Idem de los Castillejos	Profesor 3.° equitación	» Benito Vecino Gil	Celador y Ventrículo.
Idem de Almansa	Capitán	» Eusebio Apat Andónegui	Más puede y Babio.
Lanceros de Borbón	1.er teniente	» Epifanio Somoza Epinilla	Guripa.
Idem España	Otro	» Alfonso Gutiérrez de la Higuera Velázquez	Flamenco y Morenazo.
Idem	Otro	» Alfonso Jurado Barrio	Cetro y Vecinal.
Idem Farnesio	Otro	» Angel González Sarriá	Valona y Veteado.
Idem	Otro	» César Balmori Díaz	Andoval.
Cazadores de Albuera	Otro	» César Pérez Fontana	Porto.
Idem	2.° teniente	» Federico Ochando Serrano	Divoso y Pandado
Idem de Galicia	1.er teniente	» Alfonso Valenzuela Ulloa	Velocípedo y Garrotín.

Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

* * *

CRIA CABALLAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 4 del mes actual y con arreglo á lo que determina el caso 1.° del art. 56 de la ley de Hacienda pública de 1.° de julio de 1911 (C. L. número 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder autorización para que la yeguada militar adquiera, por administración, 540 quintales métricos de cebada y 1.533 de paja, en la cantidad de 24.993 pesetas, con cargo al capítulo 2.°, art. 9.°, sección de Cría Caballar, del vigente presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Cria Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Rafael Sierra y León y termina con D. Maximiliano Cardenal y Martínez, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares, Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Rafael Sierra y León, ascendido, de este Ministerio, á excedente en la primera región.

Tenientes coroneles

D. Manuel Fernández-Cañete y Sierra, que ha cesado de ayudante de campo del General D. Juan Ortíz de Saracho, á situación de excedente en la segunda región.

» Pedro Martínez Calvo, ascendido, de excedente en la primera región, continúa en la misma situación.

Comandantes

D. Julio Mejón y Herrero, de la comandancia de Menorca, al depósito de armamento de Lérida.

» Ignacio Pons y Santacreu, de reemplazo en Baleares, á la comandancia de Menorca.

» José Rivera y Atienza, del depósito de armamento de Lérida, á excedente en la primera región.

» Rafael Alonso de Medina y Miguel, ascendido, de reemplazo en la tercera región, continua en la misma situación.

» Emilio Macho y García, ascendido, del segundo regimiento montado, á excedente en la primera región.

» Ramón de Salas y Ribé, ascendido, del octavo regimiento montado, á excedente en la tercera región.

Capitanes

D. Rafael Posada y Hano Bustillo, de la comandancia de Ferrol, al 13.º regimiento montado.

» Alfonso Cano y Orozco, del parque regional de Madrid, al segundo regimiento montado.

» Miguel Calderón y Suárez, de la subinspección de tropas de la sexta región, al parque regional de Madrid.

» Juan Cabrera y Domínguez, de la comandancia de Cadiz, al doce regimiento montado.

» Sebastián de Aranda y del Rio, del doce regimiento montado, á la comandancia de Cádiz.

» José Daza y Fernández, de la comandancia de Cádiz, al octavo regimiento montado.

» Pío Planas y Rodés, del grupo montado de Larache, al regimiento de montaña de Melilla.

» Luis Aragonés Champín, de este Ministerio, al grupo montado de Larache.

» Sandalio Aguilar y Llopis, de excedente en la primera región, al tercer regimiento montado.

» Manuel Martín González y de la Fuente, de excedente en la séptima región, á la subinspección de tropas de la sexta región.

D. Francisco Caso y Suárez, de excedente en la primera región, á la comandancia de Cartagena.

» Antonio Viñes y Ezpeleta, de excedente en la quinta región, á la comandancia de Ferrol.

» Enrique Trompeta y Crespo, de reemplazo en la primera región, á la comandancia de Pamplona.

» Luis Mariñas y Gallego, ascendido, del regimiento á caballo cuarto de campaña, al tercer regimiento de montaña.

» Enrique Vera y Sancha, ascendido, del tercer regimiento montado, á la comandancia de Ceuta.

» Benito Molas y García, ascendido, de la comandancia de Pamplona, al segundo regimiento de montaña, y en comisión, en el parque de Artillería de Ceuta.

» Félix Ballenilla y Jiménez, de excedente en la segunda región, á la comandancia de Cádiz.

» Babil Astrain y Larralde, de la comandancia de Pamplona, á excedente en la primera región.

» Alejandro Velarde y González, del regimiento de montaña de Melilla, á excedente en la cuarta región.

» Angel Pastor y Velasco, ascendido, del primer regimiento de montaña, á excedente en la cuarta región.

» Juan Ternero y Vázquez, del grupo de montaña de Larache, á excedente en la segunda región.

Primeros tenientes

D. Manuel Barrios y Alcón, del 12.º regimiento montado, al primero de montaña.

» Luis Laviña Beránger, del séptimo regimiento montado, al regimiento á caballo cuarto de campaña.

» Carlos de España y Algorri, de la comandancia de Ferrol, al tercer regimiento de montaña.

» Francisco Corona y Calvo, de la comandancia de Cartagena, á la de Ferrol.

» César Castaño y Mendoza, de la comandancia de Ceuta, al primer regimiento de montaña.

» Aurelio Llamas y del Toro, del regimiento de montaña de Melilla, á la comandancia de dicha plaza.

» Carlos Gil y Otero, de la comandancia de Melilla, al regimiento de montaña de dicha plaza.

» Benito Infesta y Díaz, del regimiento de montaña de Melilla, al quinto regimiento montado.

» Antonio Lafont y Ruiz, del regimiento de montaña de Melilla, á la comandancia de Barcelona.

» Pedro Villegas y Casado, de la comandancia de Menorca, al octavo regimiento montado.

» José Carlos-Roca y Dorda, de la comandancia de Melilla, al regimiento de montaña de dicha plaza.

» Jacobo Guijarro y Galindo, de la comandancia de Melilla, al regimiento de montaña de dicha plaza.

» Miguel Ferrer y Mercadal, de la comandancia de Menorca, al segundo regimiento de montaña.

» Vicente Montojo y Torrontegui, de la comandancia de Menorca, al noveno regimiento montado.

» Luis Pérez de Guzmán y Sanjuan, de la comandancia de Mallorca, al regimiento á caballo cuarto de campaña.

» Rafael García de la Barga y Gómez de la Serna, del 13.º regimiento montado, á la comandancia de Ceuta.

» José Martín González y Fernández, del primer regimiento montado, á la comandancia de Melilla.

» Julio Ruiz y Jalón, del 13.º regimiento montado, á la comandancia de Melilla.

» Fernando Utrilla é Ibáñez, del octavo regimiento montado, á la comandancia de Melilla.

» José Acosta y Madrazo, del grupo de montaña de Larache, al sexto regimiento montado,

Segundo teniente (E. R.)

D. Maximiliano Cardenal y Martínez, del regimiento mixto de Ceuta, al grupo montado de Larache.

Madrid 13 de agosto de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los maestros armeros que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. José González Suárez y termina con D. Luciano Alvarez Suárez, pasen destinados á prestar sus servicios á los cuerpos y unidades que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. José González Suárez, del regimiento Infantería de San Quintín, 47, al tercer regimiento montado de Artillería.
» Francisco del Valle Baudil, del grupo de baterías de las tropas de posición de Artillería de Larache, á la Comandancia de Artillería de Cádiz.
» Arturo García Fernández, de nuevo ingreso, al grupo montado de Artillería de Larache.
» Sabino García Garçía, de nuevo ingreso, al grupo de Artillería de montaña de Larache.
» Luciano Alvarez Suárez, de nuevo ingreso, al grupo de batería de las tropas de posición de Artillería de Larache.

Madrid 12 de agosto de 1913.—Luque.

* * *

MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestros armeros del Ejército, de tercera clase, á los alumnos aprobados en la Escuela de aprendices afecta á la Fábrica de armas de Oviedo, D. Arturo García Fernández, D. Sabino García García y D. Luciano Alvarez Suárez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

AEROSTACION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del Ejército y Armada comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el capitán de Estado Mayor D. Vistoriano Castrodeza Vázquez y termina con el primer teniente de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, los cuales han efectuado las prácticas prévias á que se refiere el art. 39 del vigente reglamento para el servicio de Aeronáutica militar, adquieran instrucción de pilotos de aeroplano, á cuyo efecto se incorporarán al aerodromo militar de Cuatro Vientos el día 1.º de septiembre próximo, acompañados de sus asistentes ú ordenanzas y caballos, los que sean plaza montada, debiendo hacer uso del ferrocarril por cuenta del Estado los que tengan su residencia fuera de esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones y de Baleares, Director general de la Guardia Civil, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Armas ó Cuerpos	Empleos	NOMBRES	DESTINOS
Estado Mayor	Capitán	D. Victoriano Castrodeza Vázquez	Capitanía general 1.ª región.
Infantería	1.er teniente.	» Antonio Zubia Casas	Reg. Africa, 68.
Idem	Otro.	» José Espinosa Arias	Fuerzas regulares indígenas Melilla.
Idem	Otro	» José Valencia Fernández	Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.
Idem	Otro	» Apolinar Sáenz de Buruaga Polanco	Reg. León, 38.
Idem	2.º teniente.	» Felipe Matanza Vázquez	Cuadro para eventualidades en Ceuta.
Caballería	Capitán	» Miguel Núñez de Prado y Susbielas.	Fuerzas regulares indígenas de Melilla.
Idem	1.er teniente.	» José Rojas y Rojas	Reg. Caz. Vitoria, 28.
Idem	Otro.	» Roberto White Santiago	Idem Lanceros Farnesio, 5.
Artillería	Capitán	» Angel Pastor Velasco	Ascendido y excedente 4.ª región.
Idem	1.er teniente.	» Vicente Ruiz de Arcaute Sorarrain	9.º reg. montado.
Ingenieros	Capitán	» Mariano Zorrilla Polanco	1.er reg. Zapadores Minadores.
Idem	Otro	» Fernando Balseyro Flores	Reg. de Ferrocarriles.
Idem	Otro	» Manuel Barreiro Alvarez	Compañía Telégrafos de Mallorca.
Idem	Otro	» Rafael Aparici Aparici	3.er reg. Zapadores Minadores.
Guardia civil	Otro	» Daniel Montero Martínez	14.º tercio-Comandancia del Sur.
Idem	1.er teniente.	» Máximo Ramos Martínez	14.º ídem íd. íd. del Norte.
Cuerpo gral. de la Armada	Tte. navío	» Pablo Mateo Sagasta	Estado Mayor Central.
Idem	Otro	» Francisco Gil de Sola	Ayudante Ministro de Marina.
Idem	Alférez navío	» Fernando Navarro Capdevila	Cañonero «Nueva España».
Inf.ª de Marina	1.er teniente	» Manuel O'Felan y Correoso	Reg. Expedicionario Africa.

Madrid 13 de agosto de 1913. LUQUE

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los obreros herradores contratados que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á las unidades de la brigada de tropas de Sanidad Militar que en la misma se les señalan, para ocupar vacantes de herradores contratados de segunda clase, causando alta en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y sexta regiones, Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. José Mercader López, herrador de primera, del grupo de Escuadrones de Larache, á la plaza vacante en la segunda compañía de Sanidad Militar.

» Alejandro Sanz de Pablos, herrador de primera, del regimiento Lanceros de España, 7, á la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.

» Plácido Florio de Gracia, herrador de primera, del regimiento de Cazadores de Castillejos, 18 de caballería, á la primera compañía de Sanidad Militar.

» Angel Hernández Salueña, herrador de primera, del regimiento Lanceros del Rey, 1, á la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.

» José Jurado Expósito, herrador del quinto montado de Artillería, á la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.

Madrid 13 de agosto de 1913. Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico mayor D. César González Haedo, cese á las inmediatas órdenes del inspector médico de segunda clase D. Joaquín Cortés Bayona, Inspector de Sanidad Militar de la tercera región, continuando en situación de excedente en la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capellanes mayores del Clero Castrense D. José Estévez Sánchez y D. Juan de la Rubia Domínguez y al primero D. Joaquín Sedano Majan, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y la regla 8.ª de la real orden de 11 del mismo mes de 1901 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

* * *

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Amparo Molina y González, viuda del teniente coronel de Infantería don Ricardo Espí y Luengo, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano don Manuel Espí Molina, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Concepción Sánchez Martínez, viuda del farmacéutico provisional de Sanidad Militar D. Juan Parra y Gómez, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de su hija la huérfana D.ª Trinidad Parra y Sánchez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamada cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Leonor Iglesias Seisdedos, viuda del segundo teniente de Infantería don Carlos Rodríguez Gómez, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano don Carlos Rodríguez Iglesias, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Luisa de la Vega Cocaña Calderón, viuda del teniente auditor de segunda clase

del Cuerpo Jurídico militar D. Emilio Lorencí Rodero, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de sus hijos huérfanos D. Emilio, D. Eduardo y D. Ricardo Lorencí de la Vega, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que el mayor de Intendencia, D. Luis Moreno Colmenares, ascendido á este empleo por real orden de 2 del actual (D. O. núm. 169), continúe desempeñando en comisión el cargo de profesor en el referido Centro hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del mes de septiembre, percibiendo el sueldo por el destino que se le asigne y la gratificación de profesorado, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de ese cuerpo D. Benito Cordobilla Bellido, el Rey (q.. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Aquilina Casado Martín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia formulada por el recluta del reemplazo de 1908 y licenciado en Derecho, D. Miguel Sánchez de la Campa y Bermudo, residente en Málaga, calle de Cánovas del Castillo núm. 14, en súplica de que honoríficamente se le conceda figurar en la reserva gratuita del Cuerpo Jurídico militar, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que actualmente no existe esa escala en dicho cuerpo, y que el día que se cree en virtud de lo prevenido en la vigente ley de reclutamiento, sus preceptos sólo serán aplicables á los reclutas del reemplazo de 1912 y siguientes que reunan la condición de estar en el tercer año de servicio y demás requisitos que la misma previene, ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de junio último, promovida por el comandante de ese cuerpo D. Enrique Comendador y Díaz, en súplica de abono de las diferencias de sueldo de capitán á su actual empleo, desde 1.º de julio de 1912 á fin de mayo del corriente año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer que la real orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 119) por la que le fué concedido el empleo de comandante al interesado, surta efectos administrativos desde 1.º de julio de 1912, debiendo practicarse la reclamación de las diferencias de sueldo por el jefe del detall del Cuerpo de Inválidos, verificando las correspondientes al año de 1912 en adicional al mismo y las del año actual por nota en el primer extracto de revista que formule, ateniéndose para estas reclamaciones á lo establecido en la real orden circular de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el forjador del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, Anacleto Lacasa Frigola, pase destinado con la categoría de herrador de segunda al de Lanceros de Sagunto, 8.º de la misma arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse en el segundo regimiento de Zapadores Minadores una plaza de maestro

sillero-guarnicionero, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y otros, el Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que se anuncie para su debida publicidad, pudiendo los aspirantes enterarse del reglamento de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236) que estará de manifiesto en las oficinas de dicho regimiento, en los regimientos y Comandancias de Ingenieros, de los derechos y deberes que tienen.

Los interesados dirigirán sus instancias escritas de su puño y letra al señor coronel del regimiento mencionado, de guarnición en esta Corte, en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificaciones que acrediten su edad, su aptitud, buena conducta y cualquiera otra circunstancia recomendable.

Madrid 12 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Pedro González López y termina con D. Aureliano Manzano de Mena, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Excmos. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Señor Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Escribientes de primera clase

D. Pedro González López, de la Subinspección de las tropas de la primera región, al Gobierno militar de Huelva.

D. Matías Casany Planas, de la Subinspección de las tropas de la cuarta región, á la Capitanía general de la primera.

» Pedro Flores Serradilla, del Archivo general militar, á este Ministerio.

» Manuel Aznares Dainsua, de la Capitanía general de la quinta región, al Gobierno militar de Palma de Mallorca.

» Manuel Sánchez Sánchez, del Gobierno militar de Huelva, á la Subinspección de las tropas de la primera región.

» Feliciano Palomar Sanz, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la quinta región, á la misma.

» Andrés Calles Juan, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo.

» Luis Anguita Arques, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

Escribientes de segunda clase

D. Enrique López Celma, del Gobierno militar de Navarra, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

» José Granados Girela, del Gobierno militar de Jaén, á este Ministerio.

» Dionisio Alejo Blasco, de este Ministerio, al Gobierno militar de Jaén.

» Guillermo Urias Gracia, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Gobierno militar de Navarra.

» José García Hernández, de la Capitanía general de la primera región, á la Subinspección de las tropas de la cuarta región.

» Joaquín Mateos García, de este Ministerio, á la Subinspección de las tropas de la séptima región.

» Ramón Valero Nicolás, de la Capitanía general de la primera región, á este Ministerio.

» Pedro Pérez Puebla, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Infantería de la Lealtad, 30, á este Ministerio.

» Domingo Barrabes Gravisaco, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Infantería de Galicia, 19, á la Capitanía general de la primera región.

» Aureliano Manzano de Mena, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Infantería de Toledo, 35, al Archivo general militar.

Madrid 13 de agosto de 1913.—Martín Arrúe.

MADRID.—Talleres del Deposito de la Guerra